



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **1104** -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **10 DIC 2018**

### VISTO;

El Informe N° 984-2018/ADH-RO, Decretos N°s 11099-2018-GRA/GG-GRI-SGO, 16761-2018-GRA/ORADM-ORH, en veinticuatro (24) folios, sobre *rectificación de vigencia de contrato de acto resolutivo*; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1005-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en el artículo primero se ha definido contratar los servicios personales del señor **César Max ARGUMEDO MOROTE**, para desempeñar las funciones de Especialista (en Instalaciones Sanitarias) de la Obra: *Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E Nuestra Señora de las Mercedes, Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*, por el periodo comprendido del 05 noviembre al 31 de diciembre del 2018;

Que, a través del Informe N° 984-2018/ADH-RO el Residente de la Obra "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E Nuestra Señora de las Mercedes, Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, con anuencia de la Subgerencia de Obras mediante Decreto N° 11099-2018-GRA/GG-GRI-SGO, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 1005-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORHI, en lo que respecta a la vigencia de contrato debiendo ser a partir del **02 de noviembre al 31 de diciembre del 2018**, de acuerdo al Control de Asistencia y el Acta de Compromiso de fecha 24 de octubre del 2018;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2017-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR,** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 1005-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH el contrato de servicios personales del Ing. **César Max ARGUMEDO MOROTE** referido a la vigencia de contrato **debiendo ser lo correcto: a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2018;** dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends to the right.